

RETRIBUCIONES 2020

El gobierno de España ha establecido en el Real decreto **2/2020, de 21 de enero** (BOE 23 de enero 2020) para cada uno de los diferentes colectivos que forman parte del sector público una **subida fija del 2%** (aplicable a todos los conceptos de nuestra nómina), con efectos reactivos desde el 1 de enero de 2020. Este mismo decreto prevé, también tal y como recoge el El II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, firmado por CCOO el pasado 9 de marzo de 2018, las siguientes mejoras:

- **0,3% de fondos adicionales** que se reparten para la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia y están sujetos a negociación con las organizaciones sindicales por cada Administración.
- También se regula un **incremento variable** en los siguientes términos: si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:
 - PIB igual a 2,1: 2,20%.
 - PIB igual a 2,2: 2,40%.
 - PIB igual a 2,3: 2,60%.
 - PIB igual a 2,4: 2,80%.

Según el INE en el conjunto del año 2019, el PIB registra un crecimiento del 2,0% **PIB**.

Por tanto, podemos decir que nuestros sueldos han subido por encima del IPC en estos últimos años (en 2019 el IPC se ha situado en el 0,9%) y hemos conseguido recuperar parte del poder adquisitivo perdido durante los años de congelación salarial. De **media** el salario de un Maestro/a ha aumentado unos **123,40€** y el de un Profesor/a de Educación Secundaria **137,15€**.

Las subidas concretas para el año 2020 serán del siguiente modo:

N.º SEXENIOS	Cuerpo de Inspectores/as	Cuerpo de Catedráticos/as de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas	Cuerpo Profesorado de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas.	Cuerpo Profesorado Técnico de FP y Cuerpo de Maestros de Taller Artes Plásticas y Diseño.	Cuerpo de Maestros
0	51,95	51,38	47,89	44,7	42,37
1	54,25	53,67	50,19	46,66	44,33
2	55,45	56,36	52,87	49,01	46,68
3	60,24	59,66	56,17	51,98	49,64
4	64,46	63,87	64,43	59,98	57,53
5	71,27	65,69	67,21	62,34	60,01

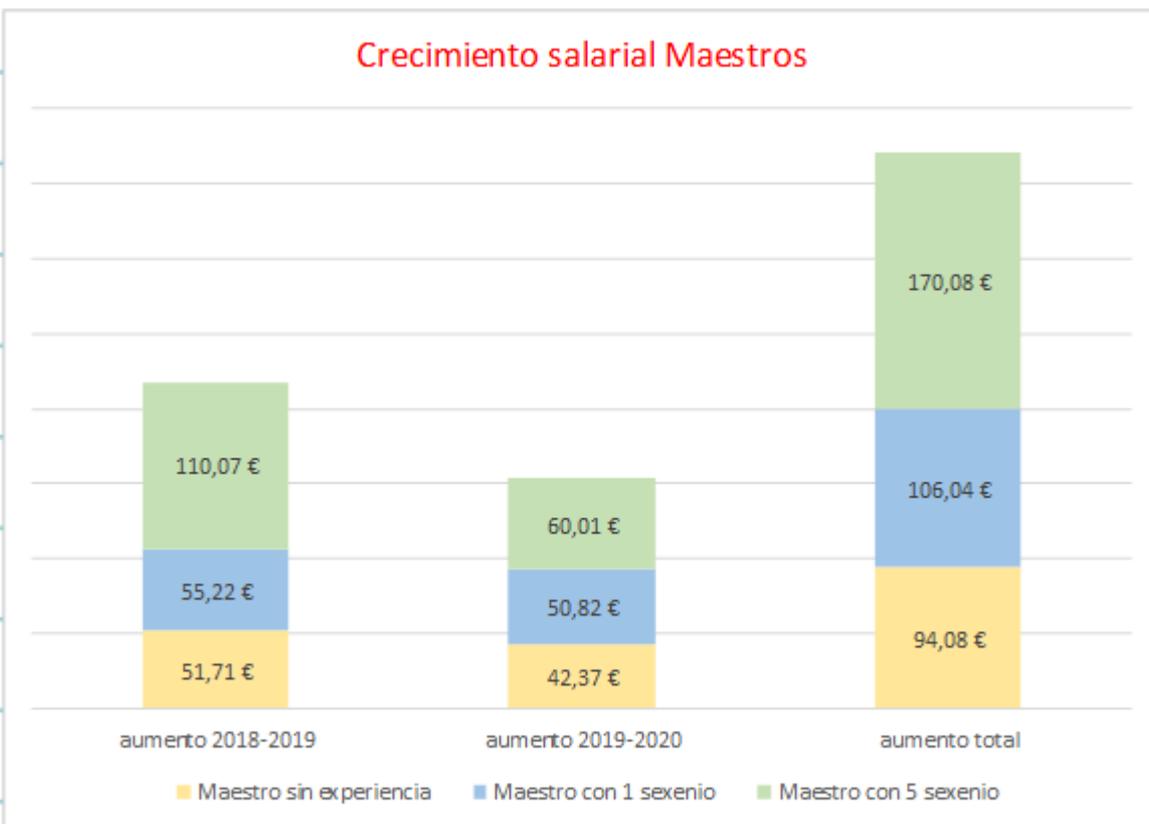
*Son importes brutos a las que habrá que descontar el IRPF

A continuación os dejamos cuadros comparativos del aumento de sueldo desde la vigencia del II Acuerdo para la mejora del Empleo público, puesto que las subidas dependen del momento de la carrera profesional de cada uno, puesto que los sexenios aumentan notablemente nuestros salarios. En la Comunidad de Madrid, además, estos sexenios se han visto también incrementados por **Acuerdo de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario de la Comunidad de Madrid, para la mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios docentes**, firmado el 9 de enero de 2018 que fijaba lo siguiente:

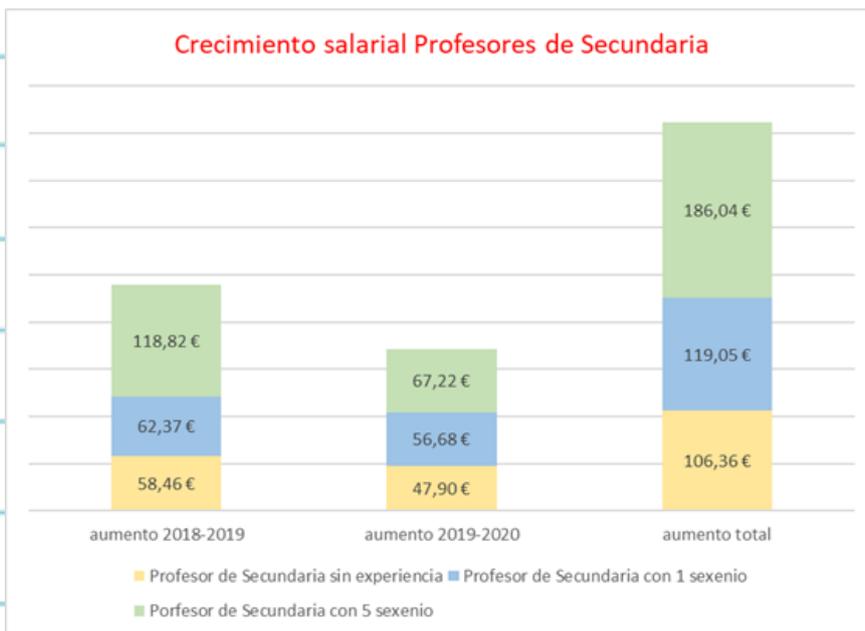
Curso 2017-2018	Aumento del 10% en complemento de formación permanente (Sexenios) sobre las cantidades cobradas en el curso 2016-2017
Curso 2018-2019	Aumento del 10% en complemento de formación permanente (Sexenios) sobre las cantidades cobradas en el curso 2016-2017
Curso 2019-2020	Aumento del 10% en complemento de formación permanente (Sexenios) sobre las cantidades cobradas en el curso 2016-2017
Curso 2020-2021	Aumento del 10% en complemento de formación permanente (Sexenios) sobre las cantidades cobradas en el curso 2016-2017

Desde CCOO vamos a seguir trabajando en la negociación para un III Acuerdo de Empleados Públicos que siga mejorando las condiciones de trabajo de las trabajadoras y trabajadores públicos, así como para recuperar lo arrebatado en los años de los recortes, en especial la recuperación de la pérdida de poder adquisitivo.

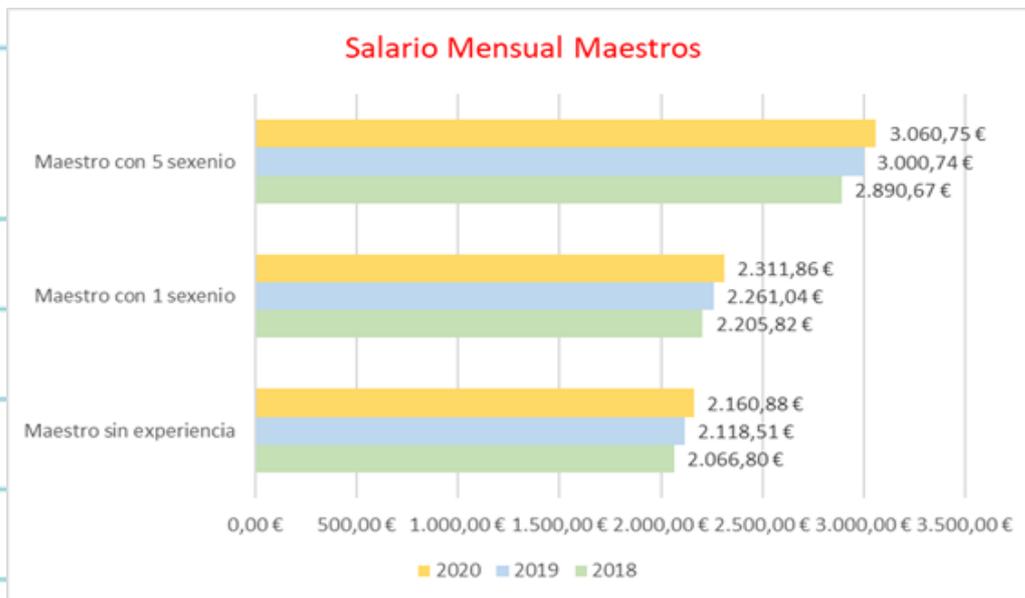
Crecimiento salarial Maestros



Crecimiento salarial Profesores de Secundaria



Salario Mensual Maestros



A continuación os dejamos las tablas de los diferentes concepto de nuestras nóminas fijados para 2020:

Denominación		Cuerpo de Inspectores/as	Cuerpo de Catedráticos/as de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas	Cuerpo Profesorado de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas.	Cuerpo Profesorado Técnico de FP y Cuerpo de Maestros de Taller Artes Plásticas y Diseño.	Cuerpo de Maestros	
Sueldo		1203,56	1203,56	1203,56	1040,69	1040,69	
Complemento de Destino		757,72	757,72	632,60	632,60	513,70	
Complemento Específico		688,38	658,96	606,50	606,50	606,50	
Antigüedad-Trienios (cada uno)		46,32	46,32	46,32	37,78	37,77	
Complemento Específico por formación (sexenios)	1º	Cuantía unitaria	75,44	75,44	75,44	75,44	75,44
		Cuantía Acumulada	75,44	75,44	75,44	75,44	75,44
	2º	Cuantía unitaria	95,19	95,19	95,19	95,19	95,19
		Cuantía Acumulada	170,63	170,63	170,63	170,63	170,63
	3º	Cuantía unitaria	126,84	126,84	126,84	126,84	126,84
		Cuantía Acumulada	297,47	297,47	297,47	297,47	297,47
	4º	Cuantía unitaria	173,60	173,60	173,60	173,60	173,60
		Cuantía Acumulada	471,07	471,07	471,07	471,07	471,07
	5º	Cuantía unitaria	51,12	51,12	51,12	51,12	51,12
		Cuantía Acumulada	522,19	522,19	522,19	522,19	522,19
Complemento adscripción 1º Ciclo ESO						116,23	

Estas cantidades son importes brutos sin deducciones. Las deducciones de nuestra nómina son:

Retención IRPF que es individual puesto que depende de la situación personal y familiar.

Cotización derechos pasivos grupo A1 (Inspectores, Catedráticos, Profesorado de Secundaria) 111,19 € A2, grupo A2 (Profesores técnicos y Maestros) 88,07 €

Cotización MUFACE (nos proporciona asistencia sanitaria) grupo A1 48,99 € grupo A2 38,56€

En caso de profesorado interino las cotizaciones se realizan a la Seguridad Social.

La paga extraordinaria viene reflejada en nuestra nómina en dos conceptos que son:

- Paga extraordinaria y paga adicional complemento específico.

1.- El concepto de **paga extraordinaria** sería la suman de las siguientes cantidades:

- Paga Extraordinaria +Complemento de Destino + Trienios

Denominación	Cuerpo de Inspectores/as	Cuerpo de Catedráticos/as de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas	Cuerpo Profesorado de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas.	Cuerpo Profesorado Técnico de FP y Cuerpo de Maestros de Taller Artes Plásticas y Diseño.	Cuerpo de Maestros
Paga extraordinaria	742,70	742,70	742,70	759,00	759,00
Complemento de Destino	757,72	757,72	632,60	632,60	513,70
Antigüedad-Trienios (cada uno)	28,59	28,59	28,59	27,54	27,54

2.- El concepto de **paga adicional complemento específico** sería la suma de las siguientes cantidades:

- Complemento específico general docente + Específico formación permanente (Sexenios)

Denominación	Cuerpo de Inspectores/as	Cuerpo de Catedráticos/as de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas	Cuerpo Profesorado de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas.	Cuerpo Profesorado Técnico de FP y Cuerpo de Maestros de Taller Artes Plásticas y Diseño.	Cuerpo de Maestros
Complemento Específico	688,38	658,96	606,50	606,50	606,50

SEXENIOS: Son iguales para todas los cuerpos.

PERIODOS	IMPORTE ENERO A AGOSTO 2020	IMPORTE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2020
Primer período	75,44	80,92
Segundo período	95,19	102,11
Tercer período	126,84	136,06
Cuarto período	173,60	186,21
Quinto período	51,12	54,84